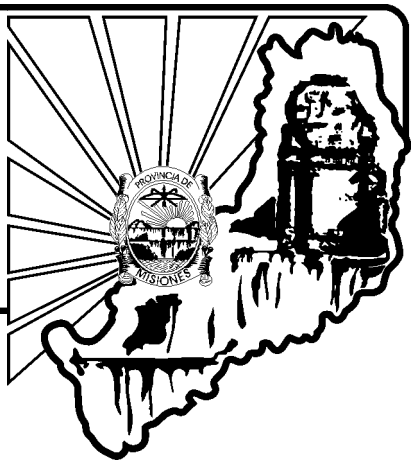
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14511 POSADAS, LUNES 28 DE AGOSTO DE 2017 EDICION DE 16 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 919 y 1111 .. Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs: 920, 947 y 1142 Pág. 5 y 6.

Sociedades: Pág. 6 y 7.

Edictos: Pág. 8 a 14.

Convocatorias: Pág. 14.

Licitaciones: Pág. 14 a 16.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 919

POSADAS, 06 de Julio de 2017.-

VISTO: El Expte. N° 2.000-1253/2.017-M.G., caratulado: "COLEGIO NOTARIAL - SOLICITA ADSCRIPCION DE LA NOTARIA MARIA XIMENA SCOTTO AL REG. N° 118, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 rola Nota del Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs 2), de la Titular del Registro Notarial N° 98, con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes.), Notaria RITA ROCIO ANAHI, SOTO, por medio de la cual solicita la designación corno Adscripta a su Registro, de la Notaria MARIA XIMENA SCOTTO;

QUE, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3743), es atribución del Poder Ejecutivo la facultad de designar Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial;

QUE, resulta procedente la designación como adscripta de la Notaria mencionada, debiendo para ello dictarse el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE Adscripta al Registro Notarial N° 98, con asiento en la ciudad de Posadas (Mnes.), a la Notaria MARIA XIMENA SCOTTO - DNI. N° 29.166.427, Matrícula Profesional N° 385, de conformidad a lo normado en el Artículo 27° de la Ley I - N° 118 (Antes Ley 3743).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dése a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 1111

POSADAS, 04 de Agosto de 2017.-

VISTO: El EXPTE N° 5557-191- D -10 -1 D.A.L- DPTO. CATASTRO ESCOLAR- Asunto Informes - TERRENO ESCUELA N° 662, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.11 obra antecedentes del Libro Histórico del establecimiento, donde se acredita que la escuela fue creada por Resolución N° 440/83, de fecha 07 de Marzo de 1983;

QUE, surge del mismo Libro Histórico que la escuela se encuentra ubicada a 200 metros de la Ruta Nacional N° 12, aproximadamente a 12 Km entre las ciudades de Jardín América y Santo Pipó;

QUE, el establecimiento fue inaugurado, el 29 de Marzo de 1.983 e inicia sus actividades con una matricula de 98 alumnos, distribuidos en dos cursos;

QUE, a fs. 01 obra, oferta de donación del titular dominial Señor Juan FORNATARO DNI 93.656.396 de nacionalidad italiana quien donó el inmueble al Consejo General de Educación destinado a la Escuela N° 662, por instrumento privado con certificación dé firma, cuyo cónyuge en primera nupcias Irma Nelci Franco, no pudo prestar el asentimiento conyugal establecido por el Art. 347 del Código Civil y Comercial por fallecimiento, como se acredita por Acta de Defunción expedida por el Registro Provincial de las Personas de la Localidad de Hipolito Yrigoyen,

Provincia de Misiones;

QUE, a fs. 04 se adjunta informe de la Dirección General de Catastro, donde consta que el inmueble donde funciona el establecimiento educativo se halla identificado como Fracción E - Sub. Lote 3-A. Sub. Lote 3 - Fracción Sección B - Monte del Ñacanguazu - Municipio Hipólito Irigoyen - Departamento San. Ignacio, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 14 - Mun. 42 - Secc. 17 - Chac. 0000 - Manz. 0003 - Parc. 0001 - con una Superficie Total según Plano de Mensura de 6115,414 M2. Partida Inmobiliaria N° 12694, conforme a Plano de Mensura N° 13353 Aprobado el 29 de Agosto 1977;

QUE, a fs. 09, obra informe del Registro de la Propiedad Inmueble del que surge que el inmueble se registra inscripto al Folio Real Matricula N° 855, Departamento San Ignacio (14);

QUE, a fs. 05 se pliega Plano de Mensura N° 13.353, confeccionado por el Agrimensor Juan J. BENMAOR, Matrícula Profesional N° 711, Registrado en la Dirección General de Catastro, el 26 de Agosto de 1977. En cuyas notas marginales del Plano se acredita, que se dona a la autoridad competente, la Fracción destinada para escuela;

QUE, la Ley Nacional de Prescripción Adquisitiva N° 21.477, modificado por Ley N° 24.320, establece en su Art. 2 que "La posesión ejercida por la Administración provincial o municipal o sus reparticiones descentralizadas o autárquicas, y en su caso por sus antecesores, deberá surgir de informes de los respectivos organismos donde se especificará el origen de la posesión y el destino o afectación que haya tenido el inmueble poseído, agregando los antecedentes que obren en poder de la Administración. El Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad ejecutiva municipal declarará en cada caso la Prescripción Adquisitiva operada. Las escrituras declarativas que en consecuencia otorgará el Poder Ejecutivo Provincial o la Autoridad ejecutiva municipal en las cuales se relacionarán las circunstancias del caso, servirán de titulo bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble";

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 1.731, el 05 de Junio de 1.979, en cuyo Artículo primero establece que el Poder Ejecutivo otorgara escritura pública de usucapión cuando de acuerdo a los elementos de juicios o pruebas documentales que se presenten;

QUE, el Articulo 1897, del Código Civil y Comercial Argentino establece que "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley";

QUE, el Articulo 1898, del Código Civil y Comercial Argentino establece que La prescripción adquisitiva de los derechos reales con justo titulo y buena fe, se produce sobre inmuebles, por la posesión durante diez años si la cosa es registrable, el plazo de la posesión útil se computa a partir de la registraron del justo titulo;

QUE, el Artículo 1899 del Código Civil y Comercial Argentino regula la prescripción adquisitiva larga, estableciendo si no existe justo titulo o buena fe, el plazo es de veinte años. No puede invocarse contra el adquirente la falta o nulidad del título o de su inscripción, ni la mala fe de su posesión;

QUE, el Código Civil y Comercial en su Artículo 1900, exige que la posesión para prescribir debe ser ostensible y continua;

QUE, el Artículo 1901, del Código Civil y Comercial establece que el heredero continúa la posesión de su causante. El sucesor particular puede unir su posesión a la de sus antecesores, siempre que derive inmediatamente de las otras. En la prescripción breve las posesiones unidas deben ser de buena fe y estar ligadas por un vínculo jurídico;

QUE, el Artículo 1902, del Código Civil y Comercial establece que justo titulo y buena fe para la prescripción adquisitiva es el que tiene por finalidad transmitir un derecho real principal que se ejerce por la posesión, revestido de las formas exigidas para su validez. La buena fe requerida en la relación posesoria consiste en no haber conocido ni podido conocer la falta de derecho a ella. Cuando se trata de cosas registrables, la buena fe requiere el examen previo de la documentación y constancias registrales, así como el cumplimiento de los actos de verificación pertinente establecidos en el respectivo régimen especial;

QUE, el Articulo 1909 dice que Hay posesión cuando una persona, por sí o por medio de otra, ejerce un poder de hecho sobre una cosa, comportándose como titular de un derecho real, lo sea o no;

QUE, la doctrina es clara cuando dice que la circunstancia de que el poseedor supiera quién era el verdadero dueño,

no excluye su intención de poseerlo para sí; por lo tanto la prescripción adquisitiva se opera en su favor;

QUE, en el expediente de marras, se acopia todas las documentaciones, informaciones, datos y elementos de juicios necesarios para tomar una decisión que afecta exclusivamente al interés general y al fomento del bienestar público;

QUE, se halla suficientemente probado que el inmueble en cuestión estuvo en posesión del Consejo General de Educación desde Marzo del año 1983, por lo tanto se encuentra en condiciones de usucapir administrativamente;

QUE, en concordancia con las normas legales nacionales y provinciales, los distintos Tribunales del país sentaron jurisprudencia respecto a la posesión por el Estado: “Por medio de la prescripción el Estado puede adquirir e incorporar al dominio público un inmueble que era de propiedad de un particular cuando haya realizado actos posesorios a titulo de dueño durante el plazo legal, por ejemplo construyendo una obra pública; ... “ (Cciv2, 15/6/50, Ja 1961.1-28 CF 12/8/60 LL 101-475. Cciv. 1/10/47 JA 1947-IV-76. Cciv.2 17/6/40 LL 19-314.);

QUE, el Consejo General de Educación acredita reunir todos los requisitos de posesión sobre el inmueble, con animus dominis y en forma pública, pacifica, continua e ininterrumpida;

QUE, habiéndose cumplimentado con los recaudos legales, exigidos por las normas Nacionales y Provinciales, corresponde proceder a declarar operada la Prescripción Adquisitiva de Dominio a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, CUIT 30-65913433-7;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE, operada la PRESCRIPCION ADQUISITIVA del dominio a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30 -65913433- 7, del inmueble individualizado conforme a Plano como: Fracción E -del Sublote 3-A - del Sub. Lote 3 - Fracción III - Sección B - del Monte del Ñacanguazú -del Municipio Hipólito Irigoyen -Departamento San Ignacio -Provincia de Misiones. Que describe la forma de un polígono irregular de 6 lados, que partiendo desde un punto en dirección Norte, se mide un lado de 66,88 metros, que linda con calle que lo separa de parte de la Manzana 2, descontándose un lado de ochava de 4,00 metros y desde este punto en dirección Este, se mide un lado de 106,68 metros descontándose en ambos lados la ochava de 4,00 metros, que linda con calle que lo separa de parte de la Fracción C, y desde este punto en dirección Sud se mide un lado de 41,88 metros, que linda con calle que le separa de parte de la fracción F, descontándose un lado de ochava de 4 metros, y desde este punto en dirección Oeste se mide un lado de 40 metros, que linda con reserva fiscal, encerrando un ángulo de 90°; y desde este punto en dirección Sud se mide un lado de 25 metros, que linda con la reserva fiscal, describiendo un ángulo interior de 270°; y desde este punto en dirección Oeste se mide un lado de 66,63 metros, que linda con parte espacio verde, encerrando un ángulo interno de 90°,hasta llegar al punto de partida formando así la figura descripta, encerrando un ángulo interno de 90° con una Superficie Total de 6115,4144 Metros Cuadrados. Siendo Titular de Dominio FORNATARO Juan y Poseedor el Consejo General de Educación.-

ARTICULO 2°.- INSCRÍBASE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30 - 65913433 - 7, el inmueble identificado como: Fracción E, de la Mensura Particular Con Fraccionamiento Fracción III del Campo Monte del Ñacanguatú, Sección B, Lote N° 3A, de la Subdivisión del Lote N° 3 -Municipio Hipólito Irigoyen -Departamento San Ignacio - Provincia de Misiones. Según Plano de Mensura N° 13353, confeccionado por el Agrimensor Juan J BENMAOR, Matrícula Profesional N° 711, Registrado en la Dirección General de Catastro, el 26 de Agosto de 1977 Superficie Total de 6115,4144 correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral:.-Departamento: 14 - Municipio 42 - Sección 17-Chacra 0000 - Manzana 0003- Parcela 0001.-

ARTICULO 3°.- FACÚLTASE, al Señor Director General del Consejo General de Educación a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio por Prescripción ante la Escribanía General de Gobierno, cumplimentándose por dicho organismo los Artículos 8° y 9° del Decreto N° 1.731/79.-

ARTICULO 4°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno y la Señora Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Consejo General de Educación, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección General de Catastro y remítase a Escribanía General de Gobierno a sus efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez - Aquino

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 920

POSADAS, 06 de Julio de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 58.985,65.-), a favor de la firma "FRESENIUS MEDICAL CARE S.A.", por servicios de hemodiálisis crónica pediátrica y dpca manual, durante el mes de Septiembre de 2016, con destino a los pacientes del Hospital Público Provincial de Pediatría mencionados a fs. 9, conforme el Acta de Recepción N° 119/16 (fs. 10), Factura B N° 0189-00001620 (fs. 02) en el presente expediente, y REAPROPIASE, el gasto al presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Art. 44° y 80° de la Ley VII - N° 11.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar la suma consignada en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR

06-01-0-3-10-1-01-012-01220- Servicios no Personales

S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 58.985,65.-

DECRETO Nº 947

POSADAS, 11 de Julio de 2017.-

NO HACER LUGAR al pedido de Conmutación de Pena formulado por el interno condenado JUAN CARLOS PEREYRA - (R.U.I. N° 9.940), alojado en la Unidad Penal I - Loreto (Mnes.).-

DECRETO Nº 1142

POSADAS, 09 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 1°.- FACÚLTASE a la Contaduría General de la Provincia a retener la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil ($ 432.000,00) del Impuesto a los Ingresos Brutos y acreditar, como Adicional de Coparticipación correspondiente al mes Marzo de 2.017, a los Municipios comprendidos en el ANEXO que forma parte del presente y por los montos detallados.-

ARTICULO 2°.- DETERMINASE que el Ministerio de Gobierno deberá comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos con anterioridad a la acreditación dispuesta en el Artículo 1°, que los Municipios beneficiados han dado cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 5° de la Ley XV - N° 12 (Antes Ley 3875).-

ARTICULO 3°.- ESTABLÉCESE que las mayores erogaciones de lo dispuesto en la Ley XV - N° 12 (Antes Ley 3875) y el presente Decreto serán imputadas a las siguientes partidas presupuestaria de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a cargo del Tesoro: 10-01-2-01-1-60-1-03-031-03110 - Participación de Impuestos a Municipios, S.C.D. 0-01 Coparticipación Efectiva.-

ANEXO AL ART. 1° DEL DECRETO 1142.-

MUNICIPALIDAD	MONTO
CAPIOVI	$ 60.000,00

CERRO AZUL	$ 60.000,00
CERRO CORA	$ 50.000,00
CAA YARI	$ 70.000,00
COLONIA ALBERDI	$ 70.000,00
COLONIA AURORA	$ 60.000,00
TRES CAPONES	$ 62.000,00

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

AGUILA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día, que en los autos: "EXPTE. Nº 54106/2016-AGUILA VIAJES SRL MODIFICACION DE CONTRATO EXPTE 89/2016-ADMINISTRATIVO".

AGUILA VIAJES S.R.L. Inscripta bajo el N° 70 F° 401 del Libro N° 3 Año 1992.-

ACTA DE SOCIOS N° 57: Se da comienzo a la reunión con la presidencia del Sr. Gerente, Don PEDRO OMAR YACHECEN, quien pasa a dar cumplimiento del Orden del Día: 1), 2), 3), 4), 5); 6); 7) El socio Gerente expone que con el objetivo de centralizar las actividades y encontrándose desocupadas las oficinas de la anterior sede administrativa sobre calle Suiza al 1863, se decide cambiar el domicilio unificando con la sede operativa y guarda de la unidades; asegurándose así el normal funcionamiento de la sociedad. Queda redactada la cláusula primera correspondiente del Contrato social de la siguiente manera 1) CLAUSULA PRIMERA: DOMICILIO REAL Y LEGAL: La Sociedad tendrá domicilio real y legal en Avenida Rademacher N° 5.028 de la ciudad de Posadas. 8) El socio gerente expone que resulta necesaria adecuar la redacción de la cláusula cuarta del contrato, conforme al requerimiento del Registro Público de Comercio de fecha 02 de mayo de 2016. Quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Veintiún Mil Pesos, divididos en dos mil cien cuotas (2.100) de pesos diez ($ 10) cada una, suscripta e integradas por los socios en partes iguales, es decir: MARÍA LORENZETTI, mil cincuenta cuotas (1.050) de pesos Diez ($ 10) cada una, participación total Diez mil Quinientos Pesos ($ 10.500) equivalente al 50% y PEDRO OMAR YACHECEN, mil cincuenta cuotas (1.050) de Pesos Diez ($ 10) cada una, participación total Diez mil Quinientos Pesos ($ 10.500), equivalentes al 50% del capital social.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 18 de Agosto de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99255 $ 350,00 V14511

ABARCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, de Oberá, Misiones, Segunda Circunscripción Judicial. ABARCA S.R.L. solicita inscripción de cesión de cuotas según Acta N° 89, se hace saber por término de Ley en el Boletín Oficial por un día.

ACTA DE ASAMBLEA: En la ciudad de Guaraní, Provincia de Misiones, República Argentina a los 4 días del mes de ABRIL de 2017 en la sede social se reúnen en ASAMBLEA, los señores socios de "ABARCA S.R.L.".

Estando presentes: Sra. JUANA SOFIA WALL, Sr. JUAN ANGEL GARCIA WALL, la socia JUANA SOFIA WALL, pone de manifiesto la voluntad de CEDER la totalidad de las cuotas sociales a JUAN ANGEL GARCIA WALL, argumentando que sus actividades particulares insume mucho tiempo y carece del mismo para hacer frente a las demandas societarias que le exige ABARCA S.R.L.. El socio JUAN ANGEL GARCIA WALL interpreta esta situación aceptándola y entendiéndola, haciendo lugar la solicitud de cesión de cuotas sociales, pero pone en consideración que debería ingresar otro socio, ya que no puede existir sociedad de responsabilidad limitada dentro de los

parámetros legales establecidos con un solo socio, es por ello que el socio JUAN ANGEL GARCIA WALL en este mismo acto decide ceder las 151 cuotas sociales a su hijo JOSE IGNACIO GARCIA, el cual acepta la cesión. Quedando establecida la sociedad de la siguiente manera: JUAN ANGEL GARCIA WALL 451 cuotas sociales de la participación societaria, y JOSE IGNACIO GARCIA 151 cuotas sociales de la participación societaria.

Por unanimidad se autoriza expresamente e indistintamente a cualquiera de los Socios y/o GABRIEL ANTONIO ZAJARCHUK D.N.I. 30.983.750 a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación pertinente del R.P. C.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:00hs..-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Mnes., 17 de Agosto de 2.017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99268 $ 320,00 V14511

CENTRO OFTALMOLOGICO BALEIRON
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SS. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA 2° CINCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. RICARDO ALFREDO CASSONI, SITO EN CALLE BUENOS AIRES N°198, DE LA CIUDAD DE OBERA, EN AUTOS CARATULADOS. EXPTE N° 230/17 CENTRO OFTALMOLOGICO BALEIRON SRL POR/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL, hace conocer por UN DÍA, este contrato:

1- SOCIOS: BALEIRON, VÍCTOR FRANCISCO, argentino, con domicilio en Av. San Martín 2825. PUERTO RICO, MNES. de 42 años de edad, estado civil casado, D.N.I. N° 24.396.792, de profesión Médico, KUZ, JOSÉ LUIS, argentino, con domicilio en calle Berutti 555, OBERÁ, MNES. de 35 años de edad, estado civil soltero, D.N.I. N° 29.378.225, de profesión Abogado, REYNOSO, MAXIMILIANO RAFAEL, argentino, con domicilio en calle Uruguay y Córdoba 211 Ed. Caminos, PUERTO RICO, MNES., de 28 años de edad, estado civil soltero, D.N.I. N° 34.445.704, de profesión Medico.-

2- FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 09 de Junio de 2017.-

3- RAZÓN SOCIAL: “CENTRO OFTALMOLOGICO BALEIRON S.R.L.”.-

4- DOMICILIO: Gobernador Barreyro 1.031 de la ciudad de Oberá Misiones.-

5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación sanitaria, médica y paramédica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas, y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica y administración por intermedio de los profesionales que fueren necesarios para el primer, segundo y tercer nivel de complejidad médica, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos médicos - quirúrgicos, físicos, químicos, psíquicos y electrónicos. con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter públicos o privados y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales provisión de medicamentos, elementos de ortopedia y descartables, productos químicos farmacéuticos, cosméticos y/o medicinales en todas sus formas. tendientes a la prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, basados en procedimientos científicos aprobados a prestarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor y en cumplimiento de las normas de policía sanitaria.-

6- PLAZO DE DURACIÓN: 30 años.-

7- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el SOCIO GERENTE designado en este acto a BALEIRON VÍCTOR FRANCISCO.-

8- CIERRE DEL EJECICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Mnes., 22 de Agosto de 2.017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99269 $ 400,00 V14511

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría Número Cinco, llama, CITA y EMPLAZA al señor IGNACIO WALL para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "SCARELLO, SILVIA TERESITA C/ WALL, IGNACIO Y OTRO - ORDINARIO".- El tribunal se sitúa en calle Dante Agodino número 52 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- San Francisco, 28 de junio del año dos mil diecisiete. Dra. Nora Carignano. Secretaria.-

PP99206 $ 550,00 E14507 V14511

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, hace saber por tres (3) días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE N° 149173/2016 - BALMACEDA ALICE LOURDES S/ INSCR. REG. PÚBLICO DE COMERCIO COMO MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que la Sra. Balmaceda Alice Lourdes, DNI 24.143.118 con domicilio Real y Legal en calle 172, N° 6864 del B° Terrazas, Itaembé Mini de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, ha solicitado la Inscripción en la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 18 de Agosto de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99222 $450,00 E14509 V14511

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, que en los autos caratulados "EXPTE 169/2017 S/ INSCR. REG. PÚBLICO COMO MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO", que la Sra. ANTONIA NELY CAMARGO D.N.I. N° 20.217.005, con domicilio real y legal en calle 114 N° 4966 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción en la Matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. Registro Público de Comercio, Posadas, 18 de Agosto de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99229 $ 390,00 E14509 V14511

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, Posadas Misiones, 14 de Febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado FIGUEREDO DARIO ORLANDO, de filiación ya consignada en aplicación del Art. 347 del C.P.P. y en orden al delito de LESIONES LEVES (Art 89 del C.P.P.) que preventivamente se le atribuyera.. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC14958 E14510 V14514

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, EXPTE. Nº 1145/14 – HAIDAS RAMÓN ÁNGEL S/ DENUNCIA ROBO". Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2015… RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor del encartado DA ROSA JULIO CÉSAR en las presentes actuaciones, de filiación consignada en autos, y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 347 del C.P.P., por el delito de ROBO, (Art. 164 del C.P.A.) que se incriminara… Ofíciese… Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC14960 E14510 V14514

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a JOSE MENDEZ a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa Nº 58604/2017 en la que se ha dispuesto: Oberá, 11 de Agosto de 2017.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado JOSE MENDEZ líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de AMENAZA Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del

Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá 11 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario".-

SC14962 E14510 V14514

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de Oberá. En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 02 días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS... SENTENCIA: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA la ACCIÓN PENAL (Artículos 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del Código Penal) respecto de los imputados... y CARLOS MARTÍN PÉREZ argentino, viudo, D.N.I. N° 8.544.959, agricultor, nacido el 04 de Marzo del año 1974 en la localidad de Alba Posse, Provincia de Misiones, hijo de Juan Pérez (f) y de Romilda Smaniotto (f), con último domicilio en Colonia 9 de Julio, de la localidad de Alba Posse, Misiones, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto a los imputados... y CARLOS MARTÍN PÉREZ (Artículos 339 y 340 Inc. d) del Código Procesal Penal) de los delitos de LESIONES GRAVES Y LESIONES LEVES (Art. 90 y 89 del Código Penal). 2°) COMUNICAR... Fdo. Dra. Amalia Lilia Avendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1, Dres. José Pablo Rivero y Dr. Francisco Clavelino Aguirre Jueces; ante mí Dr. Benjamin Armoa. Secretario".-

SC14964 E14510 V14514

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la III Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez Por Subrogación legal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Ramírez, sito en calle Brañas N° 85 de Puerto Iguazú, Mnes.; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ERNESTO JOSE SPALLANZANI en los autos caratulados: "EXPTE. 42635/2017 SPALLANZANI ERNESTO JOSE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú (Mnes.), 11 de Agosto de 2017. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP99240 $ 300,00 E14510 V14512

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, P.B, de Posadas, en autos caratulados "EXPTE. 10029/2014 PITANA ALBERTO C/ DELGADO ELENA SARA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA a quien se considere con derecho respecto al inmueble determinado catastralmente como Lote 2 de la mensura particular con fraccionamiento de las fracciones "c" y "d" del lote agrícola 80 de, la Col. Corpus, Municipio de Gdor. Roca, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 4827 Depto. San Ignacio, a estar a derecho dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos (2) DIAS. Posadas, 14 de Agosto de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99249 $240,00 E14510 V14511

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a JOSE LUIS ACHINELLI L.E. N° 5.829.758 y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble identificado catastralmente como Departamento 04, Municipio 59, Sección 03, Chacra 026, Manzana 003, Parcela 024 del Municipio de Posadas para que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 230000198/2007 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ C/ACHINELLI JOSE LUIS Y/O HEREDEROS Y/O QRP S/ EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. Posadas, de Noviembre de 2017. Dr. Carlos A. Boldu. Secretario.-

PP99257 $ 600,00 E14510 V14514

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el, término de cinco (5) días a ELEODORA PUCHETA DE ROJAS y/o sus herederos y/o quien resulte propietario de los inmuebles identificados catastralmente como Departamento 03, Municipio 14, Sección 02, Chacra 000, Manzana 007, Parcelas 004 y 006 del Municipio de Candelaria Provincia de Misiones para que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 23000357/2007 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA C/ PUCHETA ELEODORA Y/O HEREDEROS Y/O QRP S/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, de de 2017. Dr. Carlos A. Boldu. Secretario.-

PP99258 $ 600,00 E14510 V14514

EDICTO: El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones hace saber por tres días que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento dé Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2003), que en las actuaciones caratuladas "EXPTE. N° 049 AÑO 2012- NOTARIA ANA MARÍA RUGE DE PANIAGUA: POR OBSERVACIONES AL PROTOCOLO 2010" se ha dispuesto (Res-N°015/ 2013) aplicar a la Notaria Ana María Ruge de Paniagua, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 131 con asiento en la ciudad de Eldorado, (Mnes.), la suspensión por quince (15) días para ejercer su Profesión, la que se extenderá desde el día 28 de Agosto de 2017 al día 11 de Septiembre de 2017, ambos inclusive.- Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Not. María Graciela Pereyra Pigerl. Presidente.-

PP99261 $450,00 E14510 V14512

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. FRANCISCO PRESTES y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 423 de fecha 08 de Agosto del 2.017 (Fs. 106), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 389 de fecha 17 de Abril de 1.985 (Fs. 36) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural Nº 5426 sin formalizar (Fs. 61), otorgado a favor de Francisco PRESTES, nacionalidad argentina, soltero, L.E. N° 7.580.850, por el Inmueble denominado como Remanente Lote 5 -Sección "F" – Colonia Guaraní - Misiones, con Superficie de 25has. ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 – LEY N° 1-89 – (Antes Ley N° 2.970/92). ARTICULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 122986-1937 - Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y R.N.R. Provincia de Misiones.-

SC14973 E14511 V14513

EDICTO: NOTLFIQUESE a la Sta. MARÍA LUJÁN MERCEDES BALBUENA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 131 de fecha 03 de Marzo del 2.017 (Fs. 43), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1º: REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición Nº 766 (Fs. 26, Fs. 27) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 290/7 (Fs. 28), otorgado a favor de MARÍA LUJÁN MERCEDES BALBUENA, nacionalidad argentina, soltera, D.N.I. N° 18.525.072, por el Inmueble denominado como Lote 8 – Manzana 93 – Villa Alta – Pueblo Puerto Iguazú, Misiones, con Superficie de 488,72 m2, Plano N° 40.634 DGC., ARTICULO 2º.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/ 92). ARTICULO 3º.- De forma.- Expediente N° 475-1992 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14974 E14511 V14513

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1298/17 Expediente N° 4082-A-1999 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "ALVEZ CELESTINO S/RENUN. 428. CASA 12 - 32 VIVI. L. N. ALEM. SEC. 02. SCHIAVONI".- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 1635/ 06 Registro Directorio I.PRO.D.HA de fecha 18/09/ 2006, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Sección 5 - Chacra 0000 - Manzana 0535 - Lote 0013 - Escalera 0", al Sr. ALVEZ CELESTINO D.N.I. N° 14.346.361.- ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura Pública N° 23 de fecha 25/02/ 2017, otorgado por el Sr. ALVEZ CELESTINO D.N.I. N° 14.346.361, a favor del I.PRO.D.HA. Renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble mencionado precedentemente.- ARTICULO 3°: INTIMAR al Sr. ALVEZ CELESTINO D.N.I. N° 14.346.361 a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99225 A Pagar $ 390,00 E14511 V14513

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1272/17 Expediente N° 03384-1-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "DCCION. PARA LA INCLUSION LABORAL - ACOSTA SONIA ELIZABET S/ IRREG. HABITAC. - MZ. 02 - CASA N° 22 - B° NESTOR KIRCHNER - COLONIA SAN ISIDRO".- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto instrumento legal y/o

acto administrativo por medio de cual se adjudico la vivienda identificada como B°: 2355 - 243 VIV. RELOCALIZADOS NESTOR KIRCHNER - COLONIA SAN ISIDRO - MZ. 02 CASA 22 - POSADAS a la SRA. ACOSTA SONIA ELIZABET, D.N.I. 40.822.057.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Sra. ACOSTA SONIA ELIZABET para que en el plazo perentorio de diez (10) Días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra mas los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivo pago.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones Judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. ACOSTA SONIA ELIZABET en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de ese Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IRPODHA.-

PP99226 A Pagar $ 510,00 E14511 V14513

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0815/17 Expediente N° 02205-B/ 2.017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "BOHN LUISA BETIANA- IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. 30 VIV. - D - 05- SECC. 9 - MZ. 146 - LOTE 0014 - PARTIDA 29088 - B° 1099 - ELDORADO - MNES".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 109, de fecha 12/09/2009, otorgado por el Sr. FRAGA PAUL ARIEL D.N.I. N° 27.208. 852, a favor del I.PRO.D.HA. renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble identificado como: "Lote diecisiete de la Manzana G, proveniente de la Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento del Lote D- 7, subdivisión Lote D-2, Subdivisión Lotes C, D y E; y del Lote E3c, a su vez subdivisión del Lote E, Remanente R-4, del Remanente R-3 (PARTE SUR), subdivisión Lote A2 ESTE, de la Ciudad, Municipio y Departamento De Eldorado, Provincia de Misiones".- ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resol. N° 876/09 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 03/02/2010, por medio de la cual se adjudico la vivienda en cuestión a Sres. PAUL ARIEL FRAGA D.N.I. N° 27.208.852 y BOHN LUISA BETIANA D.N.I. N° 31.141.565; y READJUDICAR en su totalidad a la Sra. BOHN ELISA BETIANA D.N.I. N° 31.141.565, continuando con el plan de pago establecido.- ARTICULO 3°: FACULTAR al Sr. Presidente del Directorio de éste Instituto a suscribir la correspondiente escritura, aceptando el cambio de titularidad a favor de la Sra. BOHN LUISA BETIANA D.N.I. N° 31.141.565, ratificando los términos del derecho real de hipoteca constituido a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.). Fdo. Directorio IRPODHA.-

PP99227 A Pagar $ 630,00 E14511 V14513

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01297/17 Expediente N° 1725-M-2005 - REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "MALVEIRA ISIDRO RAMON S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. O - CASA N° 10. B° 140 VIV 5° ENT - GARUPA MNES".- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Lote 10- Monob. 10- B° 140 Viviendas- Garupá- 5° Ent.- GARUPA", al Sr. MALVEIRA ISIDRO RAMÓN D.N.I. N° 16.687.657.- ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura Pública N° 507 de fecha 06/12/ 2016, otorgado por el Sr. MALVEIRA ISIDRO RAMÓN D.N.I. N° 16.687.657, a favor del I.PRO.D.HA. Renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble mencionado precedentemente.- ARTICULO 3°: INTIMAR al Sr. MALVEIRA ISIDRO RAMÓN D.N.I. N° 16.687.657 a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 4°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 3°, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99238 A Pagar $ 720,00 E14511 V14513

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MARECO GREGORIO LUIS: EXPTE. N° 03595-M-2017 – REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENO. ADN.: SECC. 05- MZ 0535- LOTE 0009-

NOM. CATASTRAL: SECC. 05- MZ. 0535- LOTE 0009- 1606- B° 20 VIV. D/05 JARDIN AMERICA II-(OASIS S.A.)- JARDIN AMERICA- MNES.-

2. BENITEZ SUSANA BEATRIZ: EXPTE. N° 03594-B-2017 S/ IRREG. HABITAC. (IV 21429) DENOM. ADM.: LOTE 35- MBK 35- DPTO. 35- NOM. CATASTRAL: SECC 005- MZ. 0346- PARC. 0015- PART. 000000019017- B° LOCALIDAD 162 VIV. J. AMERICA 1°- JARDIN AMERICA.-

3. NUÑEZ HIGINIA: EXPTE. N° 03643-N-2017 – REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.. MZ 01- MBK 18- NOM. CATASTRAL: SECC 005- MZ 0406- PARC. 0018- LOCAL.: 30 VIV. CAT D- JARDIN AMERICA- MNES.-

4. DEL VALLE CLAUDIO ANIBAL: EXPTE. N° 04272-D-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ. 504- LOTE 04- 81 VIV. CAT. D 1° 2° ET. JARDIN AMERICA.-

5. BAEZ SILVANA LUJAN: EXPTE. N° 874-B-2014 – REG. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0000 LOTE: 0118 PARC. MON: 000N ESC. PISO: 02 DPTO: 0006 357 VIV. ELDORADO III - ELDORADO (MISIONES).-

6. RIQUELME JUAN C.: EXPTE. N° 03596-R-2017 - REG. I.PRO.DHA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 15- MZ. 0030- LOTE 0001- MBK 000F- PISO 02- DPTO. 000E- ESC. 00010- NOM. CATASTRAL: SECC. 015- MZZ. 0030- PARC.0001- EDIF 0000F- PISO 02- DPTO. 0000E- ESC. 00010¬B° LOCALIDAD 291 VIV. ELDORADO II ELDORADO.-

7. RODRIGUEZ CARLOS: EXPTE. N° 02133-R-2017 – REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 2- MZ. 157- LOTE 12- NOM. CATASTRAL: SECC 2- MZ. 157- PARC. 12- PART. 11325- B° 2539/2997 CONV. 20 VIV. SOL/10- (20 VIV. SAUCEDO) BDO DE IRIGOYEN II- MNES.-

8. KUHN ARMANDO: EXPTE. N° 04580-K-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : LOTE 23-MONOB. 23- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEP. 07- MUN. 75-SECC. 04-MZ. 187-PARC. 4-B LOC.: 30 VIV. ALTE. BROWN II-CDTE. ANDRESITO.-

9. TAPARI JUAN ALBERTO: EXPTE. N° 04259-T-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MBK 142- NOM. CATASTRAL DPTO. 06- MUN. 30- SECC 008-MZ 0077 - PARC. 0011- B° LOCALIDAD 140 VIV. KM 3 - 1° E.- ELDORADO.-

10. MARTINEZ RAMON LUIS: EXPTE. 04265-M-2017 - S/ IRREG. HABITAC. - MZ. A- MBK 06- 68 VIV. ECON. COLONIA LAHARRAGUE- NOM. CATASTRAL: DPTO. 12- MUN. 53- SECC 005- PARC. 0065- MONTECARLO-MNES.-

11. VILLALBA GLADYS MIRTA: EXPTE. N° 03997-V-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MBK 09- 10 VIV. ECONÓMICAS-COLONIA GUARAYPO- MONTECARLO.-

12. SOTELO JOSE ANTONIO Y/O LOPEZ VALERIA: EXPTE N° 04324-S-2017 -REG. I.P.RO.D.H.A. S/ IRREG. HABITAC.- CALLE LAS AZALEAS- CASA N° 10763- OBRA N° 3634- EMP. DUCON- B° ITAEMBE GUAZU- PDAS.- MNES.-

13. GONZALEZ OSCAR RUBEN: EXPTE N° 05163-G-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ALQUILER (IV 37381) DENOMINAC. ADM. SECC. 14-CHACRA 123-MZ. 03-LOTE 06-MONOB. F -P.B.-DPTO. 01- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 14-CHACRA 123-MZ. 03-PARC. 06-EDIF. F-P.B.-DPTO. 01-100 VIV. CH. 123-PDAS V BIRF - POSADAS

14. MARTINEZ SAMUEL: EXPTE N° 05242-M-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: MZ 35- MBK 12- NOM. CATASTRAL SECC. 21- MZ 124- PARC. 12-30 VIV. EC. ASENT. VS.- ITAEMBE PDAS.-

15. NURNBERG ERNESTO R: EXPTE N° 03597-N-2017 - REG. I.PRO.D.HA. E/IRREG. HABITAC. (IV 54913)- DENOM. ADMINISTRAT. SECC. 15- MZ. 0030- LOTE 0001- MBK 000E- PISO 01- DPTO 000C- ESC 00011-NOM. CATASTRAL: SECC 015- MZ 0030- PARC. 0001- EDIF. 0000E- PISO 01- DPTO. 000C- ESC. 00011- B° LOCALIDAD 291 VIV. ELDORADO II.-

16.WAYER ALBERTO: EXPTE N° 2353-W-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: “D” LOTE: PARC.: MON.: 01 ESC.: 0 PISO: DPTO: 25 V. ELDORADO KM-1 A 1º ET - ELDORADO (MISIONES).-

PP99239 A Pagar $ 2.040,00 E14511 V14513

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a Cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Secretaría Única, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MONDO ISABEL BEATRIZ, D.N.I. N° 11.694.970, en autos “EXPTE. N° 9490/2017 MONDO ISABEL BEATRIZ S/ SUCESORIO”, Publíquese por un día. Posadas, 11 de Agosto de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99254 $60,00 V14511

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EMILIANO MAYOL, M.I. 7.479.718, para que comparezcan y acrediten su pretendido derecho, en autos: "EXPTE. N° 79.065/ 2017 - MAYOL, EMILIANO S/ SUCESORIO" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, 18 de Agosto de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99256 $ 120,00 V14511

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 2° piso, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GUZMAN MOLINA, D.N.I. 5.721.094 y FRANCISCA GENOBEVA FERREYRA, D.N.I. 6.835.386 en autos "EXPTE. N° 56891/2017 MOLINA DOMINGO GUZMÁN Y FERREYRA FRANCISCA GENOBEVA S/ SUCESORIOS". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 03 de Agosto de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99259 $ 100,00 V14511

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de Posadas, Secretaría Única de la primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a heredero/s y acreedor/ es de la Sra. OFELIA INES MACIEL, DNI N° 17.675.770, por el término de treinta (30) días, en autos "EXPTE. N° 36288/2017 MACIEL OFELIA INES S/ SUCESORIO". Publíquense por un (1) día. Posadas, 15 de Junio de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99260 $ 90,00 V14511

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N°4, de Posadas, Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CECILIO RAMON ADARO L.E. 7.478.719 (EXPTE. 52784/2017 ADARO CECILIO RAMON S/SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas 18 de Agosto de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99262 $180,00 E14511 V14513

EDICTO Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 3 de Febrero 1744, en los autos caratulados: "EXPTE N° 42501/2016 CABRAL ROBERTO JOSE C/ YOLAVI S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA a quién se considere con derecho de los lotes 3,4 y 5 de la subdivisión del lote Agric. N° 124 del campo San Juan, Apóstoles Mnes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble matrícula 1575, 1576 y 1577 de la Provincia de Misiones, comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a contarse desde la última publicación y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario Local por dos días. Fdo. Dr. Diego Martín Acuña Secretario.-

PP99264 $100,00 E14511 V14512

EDICTO: Conste que S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Registro Público de Comercio de, sito en La Valle Nº 2093, segundo piso de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones , hace saber que por tres días para su publicación por edictos en el boletín oficial y en un diario de Mayor circulación de la Provincia, que consta en los autos caratulados: "EXPTE: 1/17 CRISTALDO ALEJANDRA ELIZABEHTH S/ INSCRIPCIÓN MATRICULA MARTILLERA Y CORREDORA PÚBLICA, QUE LA SRA. CRISTALDO ALEJANDRA ELIZABEHTH D.N.I. 27.194.550", con domicilio real en Ruta Provincial 16 Acceso a Rotonda S/N, de San Pedro Misiones, y con domicilio legal en Calle Iguazú 32, 1er Piso - Dto. A de la Ciudad de Eldorado Misiones Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la inscripción de la matrícula como Martillero Público y Corredor de Comercio. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado Mnes. 16 de Agosto de 2017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP99265 $390,00 E14511 V14513

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 17394/ 2017 KIELLER DOMINGO BASILIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. KIELLER DOMINGO BASILIO, D.N.I. N° 13.534.808. Publíquese por un día. Posadas Misiones, 15 de Agosto

de 2.017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99266 $90,00 V14511

CONVOCATORIAS

BIO. MI. S.A.
C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores Accionistas de BIO. MI. S.A, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 14 de Septiembre de 2017 a las 9 horas, y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 10 hs.; en la sede social sito en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.-

2.- Consideración de la documentación del Art 234 Inc. 1 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio N° IX, cerrado al 31/12/ 2016.-

3.-Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° IX, cerrado al 31/12/2016 y su destino.

4.-Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos durante el ejercicio N° IX, cerrado al 31/12/ 2016.-

Se comunica a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

ING. CESAR OTTO NIKLAS. Presidente.-

PP99263 $950,00 E14510 V14514

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - Púb. N° 33/17 “REPARACION CUBIERTAS EDIFICIO SITIO RDR POSADAS - PCIA. DE MISIONES” - Apertura 25/09/17 - 10:00 Hs - P.O. $ 1.629.425,53 - P.E. 60 ds.cs.- Pliego S/Costo - Retiro de Pliegos hasta 15/9/17 en Av. Rosales 597 - El Palomar - Pcia. Bs.As. - Te: 4751-9568.-

PP99105 A Pagar $ 1.200,00 E14502 V14517

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARIA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.DHA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 10-2017.-

OBRA: Rescate Histórico, Refacción, Edificio Nuevo y Obras Complementarias en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

PRECIO TOPE FINAL: $ 264.176.000,00.-

VALOR A MES: Mar-17.-

PLAZO DE OBRA: 16 Meses.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 132.100,00.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente Fuente de Financiamiento: “Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional”.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para la Licitación Pública del presente Llamado, hasta las 09:00 hs del día 26/09/2017.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: en Dcción. de Planificación y Urbanismo el día 26/09/2017 a partir de las 09:30 Hs.-

LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe N° 1758, 2° piso-Posadas.-

VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas en el Depto. Tesorería en Avda. Roque Pérez y Calle Arrechea – Posadas.-

Fe de Erratas: El Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional: Hace saber que en los Edictos publicados en las ediciones Nºs. 14508 y 14509 se consignó erróneamente el Nº de la Licitación donde dice “Licitación Nº 17/17” debió decir “Licitación Nº 10/ 17”. El directorio IPRODHA.-

PP99233 A Pagar $1.260,00 E14508 V14514

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcciones y refacción general en la Escuela Nº 83 de Leandro N. Alem - Dpto. Leandro N. Alem - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 03/17 (USCEPP N° 20/

17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 18.914.998,55.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 189.149,99 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 25/09/2017.-

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2º - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 420 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14967 E14509 V14518

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 007/17.-

APERTURA: 01-09-17.-

HORA: 10,00.-

LLAMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el "Suministro de Doscientos Veinticinco (225) Toneladas de Cemento Asfáltico".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.947.500,00 (Pesos dos millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos).

CONSULTAS, INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.

PP99237 A Pagar $240,00 E14509 V14511

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE DOS ARROYOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 01/2017.-

El Municipio de Dos Arroyos convoca a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de los siguientes bienes:

1. Camión con Recolector y Compactador de Basura Nuevo sin uso.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil ($3.000.00).-

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y COMPRA DE PLIEGOS HASTA: El 14 de Septiembre de 2017.-

LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos Misiones.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: El día 15 de Septiembre a las 07:00 (Siete) Hs.-

LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos- Misiones.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Septiembre de 2017 a las 8:00 (Ocho) Hs.

LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos Misiones.-

PP99246 A Pagar $330,00 E14510 V14512

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M.H.F.O.Y S.P.
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N° 04/16 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:

"ILUMINACION GENERAL DE ACCESOS, ILUMINACION GENERAL DEL PARQUE DE INGRESO, CERCO PERIMETRAL Y CASILLA PARA S.ET. PARQUE DE LA SALUD POSADAS". Mnes.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.273.985,23 (Pesos cuatro millones doscientos setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco con 23/100)

PRECIO DEL PLIEGO: $ 4.000,00 (pesos cuatro mil)

FECHA DE APERTURA: 07 de Septiembre de 2017.-

HORA DE APERTURA: 10,00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 piso - Posadas- Tel. (0376)4 447530- 4 447528-

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. De Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° piso - POSADAS - Tel. (0376) 4-447528-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - POSADAS - Tel. (0376)4- 447586-4-447486 (0376) 4-447528.-

SC14975 E14511 V14512

MINISTERIO DE DEPORTES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACION PUBLICA Nº: 11/2017.-

EXPTE. N°: 1100-335/17- Reg.M.D. y Resolución Ministerial Nº 321/17.-

OBJETO: Contratación para la provisión de 2500 (dos mil quinientas) remeras tipo Dry Fit deportivas con Logo en distintos talles y 1200 (un mil doscientas)

camperas deportivas con logo en distintos talles destinado a niños, jóvenes y adultos participantes de distintos eventos deportivos, como así también a federaciones, asociaciones deportivas y clubes participantes en distintos campeonatos provinciales o nacionales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.465.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

FECHA DE APERTURA: El día 06/09/2017 a las 10,00 Hs.-

LUPAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Ilesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-

FECHA LÍMITE: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 9:00 Hs. del día 06/09/2017.-

SC14980 E14511 V14512

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM

LICITACION PÚBLICA N°: 005/2017.-

La Municipalidad de Leandro N. Alem, realiza el llamado a la Licitación Pública N° 005/2017, (Ord. N° 023/2017) para la Adquisición de:

FABRICADORA DE HELADOS, nueva sin uso, producción horaria: 120 litros/hr. Compresor de 5 hp.-

TINA DE MADURACIÓN, nueva sin uso 4x60 litros de glicol.-

TORRE DE ENFRIAMIENTO, nueva sin uso, potencia 0.75 hp.-

POZO DE FRIO, nuevo sin uso, mínimo 1000 lts. con 3 tapas.-

FREEZER HELADERO, nuevo sin uso, capacidad 330 litros.-

FECHA DE APERTURA: 10-09-2017.-

HORA: 09:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Intendencia Municipal Municipalidad de Leandro N. Alem - Mnes.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Leandro N. Alem - Mnes. 25 de Mayo N° 187, Tel. 03754-422755 - interno N° 1007 “Dirección de compras y contrataciones”.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1000 (Pesos Un Mil).-

PP99275 A Pagar $ 420,00 E14511 V14513

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2017 -

OBJETO: “S/ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS (PC COMPLETAS, NOTEBOOKS, SCANNERS, ETC.)”.-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración -Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 08/09/2017 a las 10:00 hs. en el lugar antes indicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 08/09/2017 a las 09;59 hs.

SC14981 E14511 V14515